Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09087/2026	2026-88-01-14231	02219/2026

VISTO: el proyecto de Decreto Departamental remitido a la Junta Departamental por Resolución Nº 08634/2026, referente a medidas de facilidades de pago para los deudores de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2026, por unanimidad (30 votos) sancionó el Decreto Departamental Nº 4125/2026;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 275 inciso 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º) Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4125/2026.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, y al Departamento de Ingresos Públicos.

3º) Por Dirección de Comunicaciones y Prensa publíquese, por lo menos, en el Diario Oficial y dos periódicos del departamento, y siga a la Dirección de Administración Documental. Cumplido, pase al Departamento de Ingresos Públicos con el objeto de proyectar la reglamentación correspondiente y demás efectos.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 21/09/2026 13:52:20.
Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 21/09/2026 19:10:21.